



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

18	08	20
----	----	----

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7159/2020**

NOMBRE: Interbloque Frente de Todos

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, se gestione ante la Secretaría de Dchos Humanos la incorporación de la "Casa del Comandante" a la nómina de Sitios, en el marco de la Ley N° 26.691

INICIADO: 18/08/2020 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 15 (quince)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

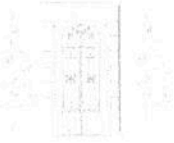
ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:

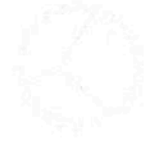
[Handwritten signature in blue ink]
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS





Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Villa Gobernador Gálvez, 18 de Agosto de 2020.

SITIO MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA: CASA DEL COMANDANTE

Vistos:

La Ley 26.691: Decláranse Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de represión ilegal.

La Publicación del Portal Página12 "En la Quinta de los Comandantes", del 16 de agosto de 2020; (adjunta en Anexo I)

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756; y

Considerando:

Que la Organización de los Estados Americanos (OEA) considera que la práctica sistemática de la desaparición forzada de personas constituye un crimen de lesa humanidad. Se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

Que los centros clandestinos de detención, o CCD por sus siglas, fueron las instalaciones ilegales, y secretas empleadas por las Fuerzas Armadas y de Seguridad para ejecutar el plan de desaparición de personas llevado a cabo en nuestro país durante la dictadura militar autodenominada Proceso de Reorganización Nacional, que gobernó de facto entre 1976 y 1983.

Que en 1976 llegaron a existir 610 Centros Clandestinos de Detención en el país, pero muchos de ellos fueron temporarios y circunstanciales. Luego de los primeros meses, posteriores al golpe de Estado, la cifra se estabiliza en 364, y para 1979 los centros llegan a 7. Ya en 1983 la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA), era el único campo de concentración que seguía siendo utilizado.

Que en Buenos Aires hubo 60 centros; en la provincia de Córdoba 59 y en Santa Fe 26 (Anexo II). Cinco grandes centros fueron el eje de todo el sistema: la Escuela de Mecánica de la Armada y el Club Atlético en la Ciudad de Buenos Aires; el Campito (Campo de Mayo) y el Vesubio en el Gran Buenos Aires Provincia de Buenos Aires; y la Perla en Córdoba.

Que los CCD fueron organizados con una estructura y un régimen de funcionamiento similar. Todos contaban con una o más salas de torturas, amplios espacios para mantener a los desaparecidos siempre en condiciones de gran precariedad, y un centro de viviendas para los torturadores y guardias. Los Grupos de Tareas, también conocidos como "patotas" estaban encargados de realizar los secuestros, generalmente de noche. Inmediatamente los detenidos-desaparecidos eran llevados al centro correspondiente, donde permanecían encapuchados y esposados. Los detenidos eran severamente torturados e interrogados por los mismos integrantes de mencionado grupo.

Que en el CCD se procedía sistemáticamente a la deshumanización de los detenidos-desaparecidos mediante diversos procedimientos: sustitución del nombre por un número, violaciones, humillación, hacinamiento, condiciones intolerables de alojamiento, aislamiento, desnudez forzada, racismo, antisemitismo, homofobia.

Que en todos los CCD se utilizó el mismo eufemismo para referirse al asesinato del detenido-desaparecido: "el traslado". Los métodos utilizados para el asesinato y desaparición de los cadáveres variaron desde los llamados vuelos de la muerte, los fusilamientos en masa, fosas comunes, tumbas, incineración de cadáveres.

Que existió una política y un procedimiento común para las detenidas-desaparecidas que se encontraban embarazadas. En ese caso se postergaba el asesinato y se producía un parto clandestino con supresión de la identidad del bebé, quien era entregado para su crianza a personas íntimamente vinculadas al sistema represivo, y en algunos casos partícipes del asesinato del padre y/o madre biológico.

Que el predio donde tenía su sede la ESMA está ubicada en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires, barrio de Núñez, sobre la Avenida del Libertador al 8200; ocupa 17 hectáreas, y allí funcionaron también el Liceo Naval Almirante Brown, la

Escuela de Guerra Naval, la Dirección de Educación Naval, la Escuela Nacional de Náutica y la Escuela Nacional Fluvial.

Que en el caso de oficiales de la ESMA funcionó durante la última dictadura cívico militar, entre los años 1976 y 1983, un centro clandestino de detención, tortura y exterminio, donde se mantuvo en cautiverio alrededor de cinco mil personas que fueron secuestradas por las fuerzas armadas y de seguridad.

Que el 24 de marzo de 2004, el entonces presidente Néstor Kirchner abrió las puertas del predio para el pueblo y pidió perdón en nombre del Estado Nacional. Fue el fin de la impunidad y el inicio de las políticas públicas de memoria, verdad y justicia. Anunció que en el predio de la ESMA funcionaría el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, la Armada empezó a desalojar las instalaciones de forma paulatina la entrega total del predio se hizo efectiva el 20 de noviembre de 2007. En agosto de 2008 la totalidad del predio fue declarado «Monumento Histórico Nacional» por el decreto 1333/2008.

Que en mayo de 2015 se inauguró el nuevo Sitio de Memoria en la ex ESMA. Se recuperó este lugar para todas y todos los argentinos, con el objetivo de seguir construyendo la memoria, conmemorarla vida, fortalecer y ampliar la democracia. El Sitio es una propuesta abierta y en permanente movimiento, una historia colectiva, que se reconstruye a través de las voces y de los testimonios de las víctimas, los documentos históricos de diversos archivos, entre ellos la CONADEP, el Juicio a las Juntas y los actuales juicios por delitos de Lesa Humanidad.

Que la “casa del comandante”, comúnmente conocida así en la ciudad, otrora funcionaba como la quinta de los comandantes que cumplían funciones para el segundo cuerpo del ejército argentino ubicado sobre calle colectora de Avenida Circunvalación y Avenida San Martín a la vera del Arroyo Saladillo, ha sido reconocido recientemente como Centro Clandestino de Detención por Graciela Esperanza Villarreal, según lo expresa una nota periodística de Página12, Rosario12, el día 16 de agosto del corriente año.

Que en el medio de comunicación mencionado se relata que Graciela después de 44 años pudo reconocer con detalle el lugar donde estuvo ilegalmente detenida identificando a la Quinta de los Comandantes como un CCD.

Que el Fiscal Federal Adolfo Villatte recorrió junto a ella el lugar. "El valiente testimonio de una sobreviviente como Graciela, permitió establecer que allí estuvo secuestrada durante la última dictadura". La mujer junto a los fiscales de la Unidad de Derechos Humanos y el juez Marcelo Bailaque recorrió en los últimos días las

instalaciones del predio militar, al que "fue reconociendo previamente antes de ingresar en cada habitación y rincón del lugar" destacó Villatte. El relato hizo que también el fiscal federal solicitara al juez que ordenara preservar el predio, donde comenzará a trabajar el Equipo Argentino de Antropología Forense.

Que Graciela al referirse al 27 de setiembre de 1976, "*Si me preguntan cuánto duró todo eso --rememora-- creería que me pegaron toda la noche hasta la mañana. Cuando dejaron de golpearme, me hacen cambiar para llevarme a otro lado, me tengo que agarrar de las paredes porque no me podía sostener. Allí sentí el frío de los azulejos de las paredes. Ahora que volví a entrar a esa casa, volví a sentir el frío de los azulejos, las puertas vaivén, las habitaciones y todo lo que había declarado en 1984*", recuerda. "*Pienso que me tuvieron allí desde la una de la mañana que me llevaron desde mi casa hasta la mañana del otro día, que fue cuando me trasladaron a la entonces Jefatura*".

Que el Fiscal Federal Villatte adelantó que "ahora el Equipo Argentino de Antropología Forense va a trabajar sobre el predio, además de conseguir planos históricos y fotos satelitales, para conocer si hubo desplazamiento de antiguas construcciones y si hubo cambios en la casa. También para empezar a hacer esta investigación y encontrar si hay otra personas que por la fecha pudieron haber estado detenidas allí".

Por todo lo expuesto los Concejales del Interbloque Frente de Todos elevan para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO Nº 1: Gestiónese ante la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la incorporación de la conocida como "Casa del Comandante" ubicada en los terrenos cercanos a la intersección de Av. San Martín y Colectora de Circunvalación, dentro del Parque Regional Sur, a la nómina de Sitios, en el marco de la Ley 26.691.

ARTÍCULO Nº 2: Confórmese una Comisión de Seguimiento de la investigación del caso de Graciela Esperanza Villarreal que lleva adelante el Fiscal Federal Adolfo Villatte que tenga como finalidad la facilitación de información que pueda ayudar en la búsqueda de verdad, memoria y justicia de este o cualquier otro caso que tenga que ver con el accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983.

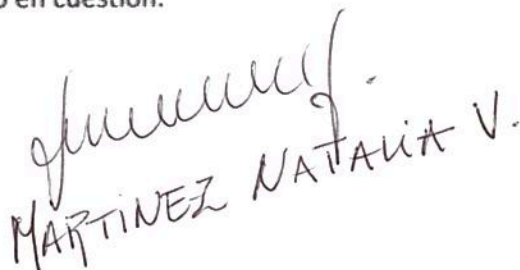
ARTÍCULO Nº 3: La comisión deberá integrarse con representantes del poder ejecutivo y legislativo de nuestra ciudad y representantes de Organismos de Derechos Humanos.

ARTÍCULO Nº 4: Elévese copia de la presente Ordenanza al Fiscal Federal Adolfo Villatte y a todas las dependencias gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales que participan de la investigación del caso en cuestión.

ARTÍCULO Nº 5: Dé Forma.


DIEGO H. GARAYANO
CONCEJAL
VILLA GDOR. GÁLVEZ

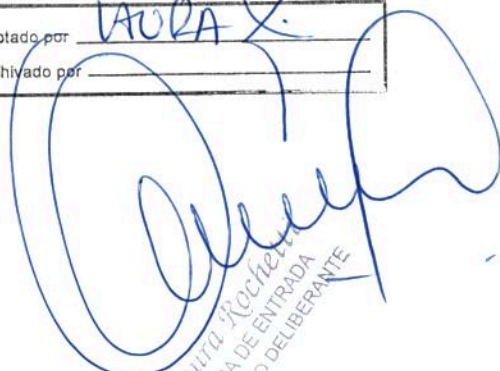

JAVIER R. PASCALE
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ


MARTINEZ NATALIA V.


JORGE A. MURABITO
CONCEJAL
VILLA GDOR. GÁLVEZ

Dado en el Interbloque Frente de Todos,
Concejo Deliberante de Villa Gdor. Gálvez,
a los 18 días del mes de Agosto de 2020.-

CONCEJO DELIBERANTE	
8:5 MESA DE ENTRADA 415	
ENTRÓ	SALIO
18/08/2020/.....
Anotado por	LAURA L.
Archivado por	


LAURA L.
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

ROSARIO12

16 de agosto de 2020

Identifican un centro clandestino de detención

En la Quinta de los Comandantes

Después de 44 años, Graciela Esperanza Villarreal pudo reconocer con detalle el lugar donde estuvo ilegalmente detenida

Por José Maggi



En Ayacucho y avenida de Circunvalación funcionó un centro clandestino de detención recién ahora identificado

Imagen: Andres Macera



Debieron pasar 44 años para que Graciela Esperanza Villarreal pudiera ser escuchada por la justicia federal, que esta misma semana tomó nota cierta de su lugar de encierro durante la última dictadura. El fiscal federal Adolfo Villatte recorrió junto a ella la llamada Quinta de los comandantes del Segundo Cuerpo del Ejército ubicada en Ayacucho y avenida de Circunvalación, que pudo así ser localizada y reconocida como centro clandestino de detención. "El valiente testimonio de una sobreviviente como Graciela, permitió establecer que allí estuvo secuestrada durante la última dictadura". La mujer junto a los fiscales de la Unidad de Derechos Humanos y el juez Marcelo Bailaque recorrió en los últimos días las instalaciones del predio militar, al que "fue reconociendo previamente antes de ingresar en cada habitación y rincón del lugar" destacó Villatte. El relato hizo que también el fiscal federal solicitara al juez que ordenara preservar el predio, donde comenzará a trabajar el Equipo Argentino de Antropología Forense.

El 11 de agosto Graciela pudo volver a meterse en un túnel de tiempo para revivir al madrugada del 27 de setiembre de 1976: el pasto húmedo bajo sus pies, la tierra, los tres escalones del ingreso y el frío de los azulejos de la habitación donde la torturaron. "No estaba preparada porque últimamente no anduve bien, después de las últimas declaraciones en los juicios, porque esto me sensibiliza mucho. Tengo el apoyo de mis cinco hijos, y además hace un año murió mi hermano, que era un ex preso, sin poder despedirnos. Pero decidí hacerlo en honor mi hermano, que antes de morir declaró en la causa del cura Zitelli. Este tema, la verdad, había quedado en el tintero porque nadie más hablaba de este lugar", confiesa.

La única vez que pudo volver acompañada de funcionarios judiciales fue una vez que llegó hasta la puerta misma de la Quinta con la

entonces fiscal que investigaba el terrorismo de estado, Griselda Tessio. "Pero no nos dejaron entrar en esa oportunidad " dice Graciela.

"Ahora pudimos ingresar y en verdad volví a esa misma noche, al 27 de setiembre de 1976. Entonces vivíamos en una casa de pasillo en la calle 24 de Setiembre entre Maipú y Laprida, soy hija de un policía y la zona de la Quinta la conocíamos mucho porque tenía familiares en Villa Gobernador Gálvez, y siempre íbamos a visitarlos con mi madre los domingos a Pueblo Nuevo", confiesa.

"Senti que había que hacer justicia, porque queremos justicia, que no hay nada más, y que el testimonio es lo que vale. Que siempre todo con el tiempo sale a la luz, y que se hará justicia. Me queda la idea, la esperanza de que puedan encontrar algo". Graciela Villarreal

"Esa noche, cuando me secuestran de mi casa, le dicen a mi madre que nos llevaban a la Jefatura, pero ella va corriendo detrás del auto y vio que tomábamos calle San Martín hacia el fondo, al sur. Antes de llegar a doblar, me cambian de auto y puedo ver por debajo de la venda, un auto blanco. Ya sabíamos que era una break blanca la que usaban para chupar gente. Yo iba sentada en la parte de más atrás, vendada y sentada al lado de otro, adelante iban dos hombres y otro dos en el medio. Cuando llegamos al fondo de San Martín pasamos a un camino de tierra, porque se notó el cambio del suelo. En ese recorrido pasamos dos o tres lomitas, y después paramos y se abrió una puerta de jardín que no es la misma que está ahora. Aquella era de madera e hierro. El auto entró y estacionó, y es entonces cuando dos personas me levantan de abajo de los brazos, y siento los tres escalones del ingreso a la casa, abren una puerta y camino en un espacio largo y entro en una habitación.

Allí me hacen desvestir, tocaba el piso con los pies porque estaba descalza, y empiezan a torturarme. Ahí sentí la voz de Lofiego, que ya había visto en mi casa. En verdad hasta el día de hoy escucho su voz en mi tortura", recuerda Graciela.

"Yo había visto la cara de Lofiego en mi casa cuando entro y destrozó todo y revoltijeó todo. Era la misma voz, yo estaba vendada pero aterrorizada y lúcida a la vez. Allí empiezan a pegarme para confirmar datos de militantes, de personas en distintos lugares, me pedía nombres, y así termino con las encías rotas, la cabeza rota, los brazos ampollados. Me torturaron hasta las yemas de los dedos. Fue terrorífico. Recuerdo claramente que cuando ingresé a esa casa había olor a limpio, un olor espantoso a pintura, como que recién habían terminado de pintar. Era como una casa nueva en el olor, hacía mucho frío, era de madrugada y yo había pisado pasto porque los zapatos habían quedado en el auto. Estaba apenas con una camisita y un jean que era lo que había alcanzado a ponerme cuando me sacaron de mi casa", confiesa.

"Si me preguntan cuánto duró todo eso --rememora Graciela-- creería que me pegaron toda la noche hasta la mañana. Cuando dejaron de golpearme, me hacen cambiar para llevarme a otro lado, me tengo que agarrar de las paredes porque no me podía sostener. Allí sentí el frío de los azulejos de las paredes. Ahora que volví a entrar a esa casa, volví a sentir el frío de los azulejos, las puertas vaivén, las habitaciones y todo lo que había declarado en 1984", recuerda.

"Pienso que me tuvieron allí desde la una de la mañana que me llevaron desde mi casa hasta la mañana del otro día, que fue cuando me trasladaron a la entonces a la Jefatura".



La última revelación no es menor: ahora el fiscal Villatte también pidió que comenzara a trabajar en el predio el Equipo Argentino de Antropología Forense, con Juan Nóbile a la cabeza.

Uno de los impulsores de esta causa judicial es también Héctor "Chinche" Medina, quien tiene un hermano desaparecido y está convencido de haber estado cautivo en este lugar. "Lo de la Quinta de los Comandantes no es nuevo, allí se reunía los viernes el general Leopoldo Fortunato Galtieri con empresarios de la zona, con civiles que pasaban la información para llevar adelante la represión".

--¿Funcionaba en la Quinta un centro clandestino? --le preguntó este cronista a Medina.

--Hubo soldados que lo comentaron, y hubo un hombre incluso a quien le asesinaron a su esposa en ese lugar, pero tuvo miedo de hacer la denuncia. Los compañeros de ese mismo barrio nos decían que traían gente, detenidos, que mataban gente. Era el ruido del barrio, los rumores de esa zona. Hay testimonios de gente que habla sobre detenidos, torturados, asesinados y hasta enterrados en ese lugar. Hay testigos que vieron compañeros muertos en la Quinta. El lugar donde era imposible acercarse por la custodia que tenía, sobre todo a la parte de las barracas donde estaban los soldados.

"Los compañeros de ese mismo barrio nos decían que traían gente, detenidos, que mataban gente. Era el ruido del barrio, los rumores de esa zona". Héctor "Chinche" Medina

Chinche confiesa que tiene "la presunción de que en este predio está mi hermano, además de otros compañeros, particularmente los del PRT que están en la causa Klotzman, porque no hay rastros de que hubiesen pasado por el Servicio de Informaciones. Es muy probable.



Unidad Penal 2.º (Regional)	Av. Ovidio Lagos 5250
Unidad Regional La Redonda	Suipacha y Zeballos
SIDE de Rosario	Jujuy 100
Quinta Operacional Fisherton	San José de Calazans 9100, Fisherton
La Calamita	Eva Perón 1530, Distrito Granadero Baigorria